

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36899 MADRID

D.^a Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 1028/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0093110, por auto de fecha 08 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. RICARDO ITURBE COSANO, con nº de identificación 52537828-D, y domiciliado en C/ Rioja nº132, Leganés (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255, 256 y 257 del Texto Refundido de la Ley Concursal (antiguo artículo 85 de la LC), en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JAIME GARCÍALARRACHE OLALQUIAGA con domicilio postal en C/ Príncipe de Vergara287, 1ºB, 28016 Madrid, y dirección electrónica jaime@larracheabogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200049488-1